

Asunto: Comisorio Exhorto – España.
Radicado: 0000000000000321202300.
Procedencia: Juzgado 7 Primera Inst. Lérida España.
Solicitud: Notificación Personal.



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, veintidós (22) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).-

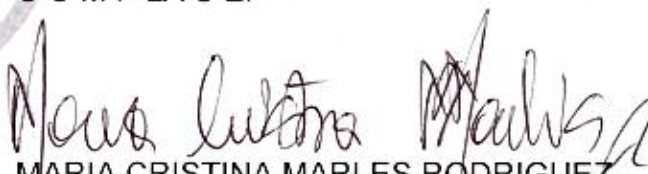
Cúmplase con la Comisión conferida por el Juzgado de Primera Instancia 7º de Familia de Leida – Lérida España, en el sentido de notificar de manera personal a la señora YINETH ANTURI JARAMILLO, dentro de la demanda promovida por el señor ANTONIO JAIME ANDREU RIBES, en favor de su menor hija LLUNA ANDREU ANTURI.

Por lo anterior se ordena citar y notificar de manera personal a la señora ANTURI JARAMILLO, córrase traslado de la demanda y sus anexos, para que la conteste en el término de (20) días.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias a su lugar de origen.

C U M P L A S E.

La Jueza,


MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Asunto: Comisión.
Procedencia: Juzgado 4° Ejecución de Penas Medellín.
Solicitud: Visita resguardo El Águila.



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

Revisadas las diligencias recibidas del Juzgado 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín Antioquia, donde mediante auto de fecha 2 de marzo de 2023, ordena Comisión para este Despacho en el sentido de establecer y verificar las situaciones y condiciones respecto del sentenciado DIDIER ALBERTO RESTREPO GONZALEZ, como miembro del resguardo El Águila, tenemos que el citado Juzgado no ha enviado el Despacho Comisorio, para dar cumplimiento a su decisión, por lo anterior se habrá de oficiar para tal fin.

De otro lado se indica al Juez comitente que para la fecha 4 de enero de 2023, este Despacho se encontraba en vacancia Judicial, por lo que no fue posible recibir esta delegación.

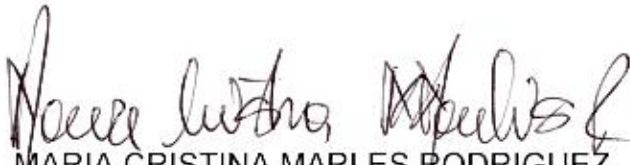
Por lo anterior este Despacho,

DISPONE:

Oficiar al Juzgado 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín Antioquia, a fin de que se nos envíe el Despacho Comisorio pertinente, para dar lugar a las situaciones y condiciones de la comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,


MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.